



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 18 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 211/2022, caratulado: “S/REPARACIÓN CHAPA Y PINTURA VEHÍCULO OFICIAL VOLKSWAGEN VOYAGE JTU146”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 385/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la reparación de chapa y pintura del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, por la suma total estimada de \$ 329.000,00 (pesos trescientos veintinueve mil con 00/100).

Que a fojas 5/6 se agrega Formulario de Cotización y Constancia de Visita correspondientes a la Compra Directa N° 46/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/13, fijándose como fecha límite para la presentación el 11 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas Zentner Horacio Agustín (v. fs. 14/18), López Armando (v. fs. 19/21) y Herrera Gustavo Daniel (v. fs. 22/26).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 27, recomendando adjudicar a la firma Herrera Gustavo Daniel, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 46/2022, a la firma Herrera Gustavo Daniel, CUIT N° 20-31637365-9, por la suma total de \$ 189.500,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 108/2022 agregado a foja 28.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 31/32 Informe N° 96/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 46/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 385/2022, referente a la reparación de chapa y pintura del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, por la suma total de \$ 189.500,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos con 00/100), a la firma Herrera Gustavo Daniel, CUIT N° 20-31637365-9, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.200 y 3.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 414/2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

